

Expediente: **2016/1787**

Interesado: **G14729149**

## **DECRETO**

Vista el escrito presentado por D. Rafael Pimentel Luque, provisto de DNI nº 79219355H en fecha 21 de enero de 2016, con nº 640 de Registro de Entrada, en representación de la Asociación Amigos de la Biblioteca, provista de CIF nº G14729149, solicitando colaboración por importe de 350 € para la edición de la Revista La Ballesta de Papel.

Visto que esta Asociación Amigos de la Biblioteca, desde su creación está realizando numerosas actividades relacionadas con los libros, la literatura y la Biblioteca Pública Municipal, fomentando la lectura de sus asociados y del público en general.

Visto que por el Concejal de Cultura se ha propuesto el otorgamiento de una subvención de 350 €, como viene siendo habitual en los últimos años, para la colaboración municipal con la citada Asociación en la edición de la revista literaria La Ballesta de Papel, dado el interés cultural y social de carácter general que persigue la misma.

Visto que se ha retenido crédito por dicho importe de 350 € mediante nº de operación 22016005560 de la partida presupuestaria 508-33401-48200.- Convenios y subvenciones a grupos locales.

Dado lo anterior, esta Presidencia del Área de Hacienda, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2015/00005630, de 30 de junio de 2015, **RESUELVE:**

**Primero.- Otorgar una subvención de 350 € a la Asociación Amigos de la Biblioteca, provista de CIF nº G14729149** y domicilio en Plaza Palenque, s/n de esta localidad, con el objeto de editar el número correspondiente a este año de la revista literaria La Ballesta de Papel, para lo que se ha retenido crédito mediante **nº de operación 22016005560** de la partida presupuestaria **508-33401-48200.- Convenios y subvenciones a grupos locales**, dado el interés cultural y social de carácter general que persigue la misma.

**Segundo.-** El pago, conforme al punto 1 de la base decimosegunda de las Bases Generales sobre otorgamiento de subvenciones en este municipio, se efectuará previa justificación del 100% por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto u objetivo. Previamente al pago, el beneficiario deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y locales) y frente a la Seguridad Social, o que está exento de ello expresamente, así como que se encuentra al corriente en la justificación de subvenciones recibidas con anterioridad.

**Tercero.-** El beneficiario de la subvención, conforme a la base decimoquinta de las generales sobre otorgamiento de subvenciones en este municipio, queda obligado a justificar el empleo de los fondos percibidos. En este caso, deberá **justificarse un importe mínimo de 350 €** en el plazo de 3 meses desde la notificación de la resolución. Para la justificación de la subvención será necesaria la presentación de una **memoria de la actividad** subvencionada y **facturas originales** en el Área de Hacienda Municipal.

En Priego de Córdoba, a la fecha de firma electrónica.  
**EL PRESIDENTE DE HACIENDA.**

Página 1 de 2

Plaza de la Constitución, 3 - 14800 Priego de Córdoba / Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es](http://www.priegodecordoba.es) - Web: [www.aytopriegodecordoba.es](http://www.aytopriegodecordoba.es) - E-mail: [cultura@aytopriegodecordoba.es](mailto:cultura@aytopriegodecordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**F8E6 F1A3 D6AA 9F44 548E**



F8E6F1A3D6AA9F44548E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Presidente del Área de Economía, Hacienda, Gob. Interior y D. Soc. VALDIVIA GRANADOS MIGUEL ANGEL el

Num. Resolución:

**2016/00007256**

Insertado el:

**23-08-2016**



Página 2 de 2

Plaza de la Constitución, 3 - 14800 Priego de Córdoba / Telf.: 957708400 - Fax: 957708409 - C.I.F.: P-1405500-H  
Sede Electrónica: [www.priegodecordoba.es](http://www.priegodecordoba.es) - Web: [www.aytopriegodecordoba.es](http://www.aytopriegodecordoba.es) - E-mail: [cultura@aytopriegodecordoba.es](mailto:cultura@aytopriegodecordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**F8E6 F1A3 D6AA 9F44 548E**



F8E6F1A3D6AA9F44548E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Presidente del Área de Economía, Hacienda, Gob. Interior y D. Soc. VALDIVIA GRANADOS MIGUEL ANGEL el

Num. Resolución:

**2016/0007256**

Insertado el:

**23-08-2016**